



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew**  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 009084

## DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

Trelew (Cht), 06 de Julio de 2004  
Expte. N° 15693 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA que Crea el Fondo de Asistencia al Deporte Municipal (FADEM).

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



**MANUEL PAGLIARONI**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Hacienda  
Concejo Deliberante de TW

  
**STELLA MARIS LOSARDO**  
PRESIDENTE  
Comisión de Hacienda  
Concejo Deliberante de TW



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 009084

TRELEW (CHT), 08 de Julio de 2004


## EXPOSICION DE MOTIVOS:

7580


Es necesario brindar el apoyo para lograr y establecer un mejor funcionamiento a fin de fomentar, difundir y llevar a cabo la practica de deportes que faciliten el acceso a todos los sectores de la comunidad en general, creando un nuevo Fondo Especial de acuerdo a las nuevas características organizativas y operativas, que la mencionada Dirección se impulsan.

Se reconoce que la creación anterior del FO.PRO.DE. en el momento de su instrumentación se adaptaba a las estructuras que por entonces disponía la Dirección de Deportes, pero que hoy indudablemente es necesario reemplazar, siendo imprescindible derogar su existencia y vigencia que el mismo pueda tener a la fecha disponiendo el Departamento Ejecutivo Municipal la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000) destinados al nuevo Fondo a crear a fin de devengar créditos que el mismo pueda destinar.

De acuerdo a la documentación adjunta es indudable que el actual impulso y el notorio crecimiento que la Dirección de Deportes propicia e incentiva en distintos ámbitos de la comunidad para la practica activa de deportes con el consiguiente uso y disponibilidad de una infraestructura acorde, todo ello a cargo de un numeroso e importante cuerpo de profesores e idóneos que realizan una eficaz labor pedagógica como asimismo del personal administrativo y operativo, es que surge la necesidad de fijar, reglamentar y administrar los recursos genuinos que por distintos ítems se originan e ingresan por actividades diversas, alquileres, concesiones y otros.

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 009084

TRELEW (CHT), 08 de Julio de 2004

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

7580

## ORDENANZA

**ARTICULO 1ro.): CREASE el FONDO DE ASISTENCIA AL DEPORTE MUNICIPAL (FADEM) el que se conformara con los siguientes**

recursos:

- Un monto inicial de \$ 12.000 (pesos doce mil) aportados por el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.
- Un monto fijo de \$3.000 (pesos tres mil) aportados por el Departamento Ejecutivo Municipal en pagos mensuales.
- Por todo otro fondo que la Municipalidad destine a incrementar lo citado en el punto anterior, según previsiones presupuestarias o que ingrese al mismo como aportes oficiales varios (Provincial, Nacional o Internacional) o en concepto de otros aportes (de Fundaciones Empresariales, Donaciones, de Privados y otros).
- Por el ingreso de acuerdo al Cuadro de Aranceles que por todo concepto se fijan por el uso de las instalaciones dependientes de la Dirección de Deportes (actividades varias, alquileres, concesiones y otros).

**ARTICULO 2do.): DEROGASE la Ordenanza N° 07729 con fecha del 6 de Julio de 2000, que estipula la creación del Fondo de Promoción Deportiva (FO.PRO.DE) de acuerdo a la fundamentación y exposición de motivos que propició su derogación cuyo saldo a la fecha de su promulgación, deberá se acreditada en una cuenta corriente denominada FADEM.**

**ARTICULO 3ro.): El destino y uso de los fondos que ingresaran al FADEM serán para la compra de materiales y elementos deportivos, equipamiento de instalaciones, para la capacitación y perfeccionamiento en sus distintos alcances y niveles, para gastos varios de funcionamiento en bienes corrientes, servicios y reintegro de gastos para gastos de mantenimiento y reparación de la infraestructura, para servicios de terceros, para participación y**

///

DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 009084

TRELEW (CHT), 08 de Julio de 2004

///

organización de eventos, para aportes de entidades deportivas legalmente constituidas, a programas de aplicación en el área y a otros de características netamente comunitarias destinadas a la niñez, juventud, adultos, tercera edad y personas con capacidades diferentes en ámbito de la Ciudad.

**ARTICULO 4to.):** Fijese y apruebese el Cuadro Arancelario inicial adjunto que establecen por todo concepto el origen de los ingresos de acuerdo al artículo 1 inciso "d" de la presente delegando en el Ejecutivo Municipal su vigencia y modificación.

**ARTICULO 5to.):** Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Provincia del Chubut S.A. que se denominará FADEM (Fondo de Asistencia al Deporte Municipal) la que percibirá como ingresos a lo establecido en el artículo N°1 de la presente ordenanza reglamentando por Secretaría de Hacienda el sistema operativo de egresos de los mismos, responsables, contralor y rendición de gastos respectivos.

**ARTICULO 6to.):** Deróguese toda ordenanza o artículo que se contraponga con la presente.

**ARTICULO 7mo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 8vo.):** REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.


DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 JUL 2004

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

7580


  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew




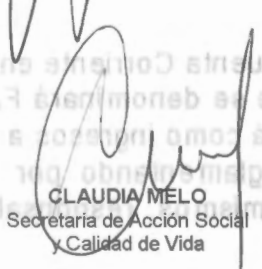
  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 22 JUL 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **009084**

  
D. EDUARDO J. MAZA  
Secretario de Gobierno  
e/c Sec. coord. de Gabinete

  
Gdor. GUSTAVO CASTAN  
Secretario de Hacienda

  
CLAUDIA MELO  
Secretaria de Acción Social  
y Calidad de Vida



  
Esc. HORACIO A. GOMEZ  
Intendente

Dr. Juan Carlos Vallejos  
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**CUADRO ARANCELARIO OFICIAL PROVISORIO**  
**(POR USO DE INSTALACIONES)**

MODULO	I ACTIVIDADES	II ALQUILERES	III ALQUILERES C/CONTRATO	IV CONCESIONES	V ALBERGUE	VI GABINETE	VII ARANCEL BOXEO	VIII ESPACIOS PUBLICITARIOS C/CONTRATO
A	\$ 3	\$ 15.-	\$ 80.-	\$ 30.-	\$ 5.-	\$ 10.-	\$ 100.-	X
B	\$ 5	\$ 20.-	\$ 120.-	\$ 50.-	\$ 7.-	\$ 15.-	\$200.-	X
C	\$ 7	\$ 25.-	\$ 150.-	\$ 80.-	\$ 10.-	\$ 20.-	\$300.-	X
D	\$10	\$ 30.-	\$ 200.-	\$100.-	X	\$ 25.-	\$600.-	X
E	\$15	\$ 40.-	\$ 300.-	\$150.-	X	\$ 30.-	X	X
F	\$20	\$ 50.-	\$ 500.-	X	X	\$ 40.-	X	X
G	\$25	\$ 70.-	\$ 600.-	X	X	X	X	X
H	\$30	\$100.-	\$ 800.-	X	X	X	X	X
I	\$35	\$150.-	\$1.000.-	X	X	X	X	X
K	FIJA DIRECCION	FIJA DIRECCION	FIJA DIRECCION	FIJA DIRECCION	FIJA DIRECCION	FIJA DIRECCION	FIJA DIRECCION	FIJA DIRECCION

ORDENANZA N° 009084

